



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00087

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO - EDEQ
DEMANDADO: GERARDO GANTIVA RODRIGUEZ y LUZ ARGELIA CARDONA
CORTES
RADICACIÓN: 6300140030082022-00087-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el demandado GERARDO GANTIVA RODRIGUEZ, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso, designa como curador Ad-Litem, al abogado **JULIO CÉSAR VARELA PEREZ**, quien ejerce habitualmente la profesión como litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico gerencia@pyxix.com.co y en la dirección física Carrera 16 #19-32 piso 6 de la lotería del Quindío oficina 602 de la ciudad de Armenia Quindío.

Comuníquese inicialmente vía electrónica al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885c26b693c2ba4639a8e653bc98a1dcc174d955d2cfd8d15240a176d0e71b29**

Documento generado en 16/09/2022 08:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>